



WED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 448-2017-MDC.A.

CASTILLA, 11 de Octubre de 2017



VISTO

El Memorando N° 008-2017-MDC-A de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por el despacho de Alcaldía,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorando N° 008-2017-MDC-A de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por el despacho de Alcaldía, comunica que a partir del día 11 hasta el día 19 de octubre del presente, se le asigne al Abg. Wilbort Martin Zafra Reynoso, Gerente Municipal, la encargatura temporal de la Gerencia de Administración Tributaria, debiendo asumir las funciones de la Lic. Julliana Adanaque Salazar, quien se encuentra de vacaciones.

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura temporal de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, que tenía la LIC. EXILDA ELENA PEÑA ALVARADO, Subgerente de Recaudación.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, de manera temporal, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA al ABG. WILBORT MARTIN ZAFRA REYNOSO, Gerente Municipal, a partir del día 11 al 19 de Octubre, de la Municipalidad Distrital de Castilla, debido a que la Lic Julliana Adanaqué Salazar, actualmente se encuentra de Vacaciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos. de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez
ALCALDE